



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de setiembre de 2023

### VISTO:

El Acta N° 18 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 28 de setiembre de 2023; Informe Legal N° 442-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 06-09-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 562-2023-MPT/GPE, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planificación Estratégica; Oficio N° 260-2023/A-MDA, con RUT N° 00009626, de fecha 23 de agosto de 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andaymarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

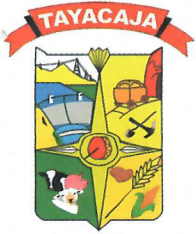
Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe Legal N° 442-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 06-09-23, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye en observancia del principio de legalidad, subsidiariedad, los criterios de colaboración que rigen entre entidades, el convenio como medio de colaboración interinstitucional y las relaciones entre municipalidades resultaría factible aprobar y suscribir el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Andaymarca y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; asimismo con Memorandum N° 562-2023-MPT/GPE, de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica, concluye la Municipalidad Provincial de Tayacaja, podrá contar con el monto de s/ 500.000.00 soles; también con Oficio N° 260-2023/A-MDA, con RUT N° 00009626, de fecha 23 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andaymarca, solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Andaymarca, para la ejecución del proyecto **“Construcción de Infraestructura de Almacenamiento, en el Sistema de Riego Intivilca de la Localidad INTI VILCA, Distrito de Andaymarca, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”**

Que, consta Acta N° 18 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 28 de setiembre de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por mayoría autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Andaymarca, para la ejecución del proyecto **“Construcción de Infraestructura de Almacenamiento, en el Sistema de Riego Intivilca de la Localidad INTI VILCA, Distrito de Andaymarca, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023 /MPT/CM**

Pampas, 29 de setiembre de 2023

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Andaymarca, para la ejecución del proyecto **“Construcción de Infraestructura de Almacenamiento, en el Sistema de Riego Intivilca de la Localidad INTI VILCA, Distrito de Andaymarca, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Planificación Estratégica el cumplimiento del presente; asimismo al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE

